



1955577777

## FEMINICIDIO EN MEXICO

Feminicidio designa un crimen violento cometido contra mujeres. En los años 1990 surgió este término en el contexto de la formación teórica feminista como forma extrema de violencia connotada sexualmente como consecuencia de la discriminación sistemática y estructural de las mujeres a causa de su género. "En esta violencia se manifestaron las históricamente desiguales relaciones de poder entre mujeres y hombres, que marcan la vida pública y privada "(ONU 2006)1. Caldo de cultivo del feminicidio son la definición de los roles patriarcales que pueden culminar en desprecio y odio hacia las mujeres. Una mezcla de impunidad, omisión y negligencia por parte de las autoridades contribuyen a la existencia de espacios fuera del derecho y a acentuar la

problemática. No se trata solamente de formas de violencia en el hogar, sino sobre todo de abusos sexuales y del dar muerte a mujeres en la esfera pública, casi siempre por parte de desconocidos. Los malechores no tienen por lo regular relaciones con la víctima. Las mujeres son asesinadas por el hecho de ser mujeres.

La dimensión de género de los crímenes violentos y las violaciones a los derechos humanos en México ha sido ignorada por largo tiempo. Ello es posible por la contínua impunidad de crímenes y asaltos contra mujeres y la en parte comprobable participación de autoridades estatales. Con frecuencia la situación de la información sobre los casos es insuficiente debido a comunicados de poca confianza así como por la falta de verificación persistente por parte de instancias jurídicas independientes.

En el pasado reciente fueron tomadas algunas medidas que se consideran positivas: La implementación de un banco de datos de DNA, la documentación de casos, la expedición de leyes aisladas a nivel local y federal, así como la formación de una comisión especial y otras instituciones que deben permitir a las víctimas y sus familiares el acceso a la justicia y al derecho. Sin embargo sigue existiendo una fuerte necesidad de negociación por parte del Estado mexicano y sus instancias jurídicas, administrativas, disciplinarias y civiles. Hay también déficit en la aplicación de las medidas mencionadas, así como en el trabajo de educación y de prevención sexual. La mayor parte de los asesinatos de mujeres sigue sin haber sido aclarado.

## Homicidios de mujeres en Ciudad Juárez

Ciudad Juárez, ciudad fronteriza con El Paso/Texas (EEUU), se desarrolló durante el crecimiento a pasos agigantados de la industria maquiladora desde los años 1970 hacia una zona de aglomeración en la zona fronteriza. Especialmente muchas mujeres trabajan en estos sectores industriales en expansión - pese a los graves déficit respecto del derecho y la protección laborales - o se encuentran ocupadas en condiciones en su mayoría muy precarias en los restantes sectores de servicios en

la ciudad al igual que en el sector informal.

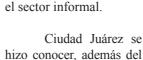
Ciudad Juárez se

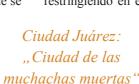
comercio de drogas y los crímenes violentos relacionados con él, debido principalmente al creciente número de feminicidios desde los años 1990, de manera que el lugar obtuvo el sobrenombre de "Ciudad de las muchachas muertas". La vida pública se fue restringiendo en el curso de los años hasta 2010; los crímenes

> cambiaron fundamentalmente el tejido y las estructuras sociales de la ciudad. La emigración de numerosas empresas maquiladoras y los crecientes desempleo y falta de perspectivas agudizaron la situación. El estacionamiento masivo de tropas del ejército mexi-

cano que ocurrió en el año 2008 no logró menguar la escalación generalizada de violencia en Ciudad Juárez; al contrario, el número de asesinatos y demás violaciones de derechos humanos creció desde entonces más.

Debido a la extremadamente alta tasa de asesinatos y de la brutalidad de los casos se ubica Ciudad Juárez como "símbolo del feminicidio". Organizaciones no gubernamentales, que han empezado a documentar los hechos y a recolectar datos, calculan el número de mujeres desaparecidas desde 1993 entre 340 y 1000 mujeres jóvenes.<sup>2</sup> Las víctimas tienen en casi todos los casos similares características corporales y sociales: tienen entre 13 y 22 años de edad, provienen en su mayor parte de familias pobres, son migrantes de regiones rurales o de otros países de Latinoamérica y trabajan principalmente en las maquiladoras.































Aunque el fenómeno del feminicidio, que se describe desde 1993 como tal, también existe en otras regiones de México y otros países de Latinoamérica y se detectan similares caracterí-

sticas y proceder, esta forma de asesinato dirigido y sistemático de mujeres en el contexto mexicano tiene un significado atención internacional: especial. El proceder se considera como intimidación dirigida hacia mujeres, como reacción a su creciente participación en el

Un caso llama la Campo Algodonero (

espacio público y está basado en estructuras socioeconómicas y políticas del país. Muchas mujeres viven sin la protección social, familiar, legal e institucional en barrios que están marcados por el crimen.

A causa de esta ubicación estructural así como por la relación entre crimen e impunidad debe verse el fenómeno del feminicidio separado de otras formas de violencia hacia la mujer - como la violencia en el hogar o el abuso sexual. La relación entre los casos de asesinato y la desaparición de mujeres se acalló en Ciudad Juárez y en otras partes de México o no existió oficialmente. Las huellas y pruebas se borraron, ocultaron, o perdieron; las autoridades no cumplieron con eficiencia sus funciones. Activistas, abogados y abogadas así como periodistas fueron amenazados debido a su compromiso por la aclaración de los crímenes.

En noviembre de 2009 expidió la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el Caso Campo Algodonero (ver casilla) un juicio de amplio significado. Se trataron los casos de tres mujeres, Esmeralda Herrera Monreal, Claudia Ivette Gonzaléz y Laura Berenice Ramos Monárrez - quienes en 2001 se registraron como desaparecidas y después fueron descubiertas muertas en un campo algodonero cercano a Ciudad Juárez. El dictámen de la

corte sienta así un precedente en el combate al feminicidio y se considera como un caso ejemplar, luego de que no se llevara a cabo en México ninguna investigación ni ningún procesamiento penal acorde. Los jueces constataron violaciones al derecho a la vida así como a la prohibición de tortura y condenaron tratos inhumanos o degradantes así como la violación al derecho a la libertad individual.<sup>3</sup>

La Coordinación Alemana de Derechos Humanos en México expresa recomendaciones y hace referencia a la Resolución del Parlamento Europeo del 11 de marzo de 2010:

## Se exige al gobierno mexicano:

- cumplir e implementar sus obligaciones internacionales, en especial tiene que garantizar el cumplimiento de la sentencia en el caso Campo Algodonero.
- combatir el feminicidio. El gobierno tiene que llevar a los culpables ante los juzgados y prevenir tales crímenes eficazmente.
- en el marco de la relación estratégica entre la Unión Europea y México, vigilar para que las cláusulas para derechos humanos y democracia contenidos en los acuerdos sean aplicadas eficazmente y, adicionalmente se puedan desarrollar sistemas de monitoreo.

## El veredicto *Campo Algodonero* de la Corte Interamericana de Derechos Humanos obliga al Estado mexicano a:

- investigaciones de los hechos delictivos adecuadas; esto abarca la investigación, el apresamiento y el castigo a los criminales;
- aceptar la responsabilidad el Estado mexicano;
- indemnización financiera así como atención médica y psicológica gratuita para los familiares de las mujeres asesinadas; la garantía de un apoyo
- investigación y seguimiento de las amenazas contra familiares de las víctimas:
- desarrollo de propuestas jurídicas y de instrumentos legales contra la impunidad y el feminicidio;
- reconocimiento e inclusión de la perspectiva de género en el análisis;
- la elaboración de una página web que informe sobre la desaparición de mujeres y dé a la opinión pública la posibilidad de comunicarse (también anónimamente) con las autoridades estatales;
- control de la aplicación de veredictos mediante la observancia de las fechas terminales.



iudad Juárez : Familiares de víctimas de feminicidio exigen justicia

Mayor información:

Nuestras Hijas de Regreso a Casa, A.C. http://www.mujeresdejuarez.org Pacto por la Cultura

http://pactoporlacultura.org

- En el Estudio A/61/122/Add. 1 del Secretariado General de la ONU "In-Depth Study on All Forms of Violence Against Women"/ publicado en 2006.
- Las cifras precisas y las fuentes varían. Pero se supone que existe una mayor cifra oscura. Es muy difícil tener cifras precisas. Muchas organizaciones que han realizado encuestas (CIDDHH, UNO, CNDDHH, Amnesty) lograron resultados que no coinciden. La pregunta problemática de la diferencia de datos numéricos muestra la pondera ción y la inobservancia oficial del tema.
- 3 La documentación "Campo Algodonero" de 2010/ http://www.campoalgodonero.org.mx